



258947

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud
de una PATENTE DE INVENCIÓN ECONÓMICO-CO-
MERCIAL, por VERBALE S.A., en ESPAÑA, a favor
de D. EMILIO TELERICO DEL RÍO, de nacionalidad
española, residente en Madrid, Donostia Cortés,
35, por "NUESTRO SISTEMA DE PROPAGANDA COMERCIAL
Y PROMOCIÓN DE VENTAS".-----

258947



La corriente de la vida comercial moderna, aconseja la adopción de sistemas de propaganda que, como el presente, tienen por misión fundamental el que, los clientes tengan una compensación a los desembolsos que realizan, o mejor dicho, una posibilidad de compensación, lo que va muy de acuerdo con el temperamento.

8.-

Sobre estos sistemas de propaganda existen numerosas patentes en las que se reivindican combinaciones variadas que estimulan al comprador; en todas aquellas combinaciones posibles, puede producirse una duda derivada de tener que acoplarse, tanto el comprador, como el vendedor, a unas normas que no siempre puede cumplirse. Como consecuencia de ello, es por lo que se ha ideado el presente sistema que evita toda posible complicación, al ser de un engranaje muy elemental.

10.-

15.-

Consiste éste invento en la particularidad de que los comerciantes que practiquen éste sistema, obsequiarán a sus clientes con unos scores cerrados, dentro de cada uno de los cuales, vá un boleto en número proporcional al importe de las compras que aquéllos hayan realizado, o bien con uno o varios scores por compra efectuada.

20.-

En el boleto incluido en cada score, se señala el premio que corresponde a cada cliente, designando, bien el objeto directamente, o bien un número de puntos para canjear por diversos objetos previamente valorados en puntos, o bien un número que le dé derecho a entrar en el sorteo de un premio determinado.

25.-

El cliente, entra en posesión del premio con que ha sido favorecido, canjeándolo por la correspondiente papileta, en el mismo establecimiento, que le obsequió, o bien en otro adaptado e asociado a dicho fin.

30.-

Se acompaña un dibujo del boleto.

Como puede comprenderse con lo observado anteriormente en vías de realización, lo que se consiguen a las ventas por el sorteo por el que, si no se los compradores, por el detalle de concurrir a un regalo mejor y al más precio invierten más dinero en



- 3 -
2589

35.- una compra.

Lo descrito será susceptible de modificación en todo lo que no altere la esencialidad de lo que se protege en la siguiente.

- N O T A -

40.- Se reinvindicam los puntos siguientes:

1.-Un nuevo sistema de propaganda comercial y promoción de ventas que se caracteriza porque los comerciantes que practiquen éste sistema, obsequiarán a sus clientes, con unos sobres cerrados, dentro de cada uno de los cuales, vé un boleto en número proporcional al importe de las compras que aquéllos hayan realizado, o bien con uno o varios sobres por compra efectuada, como igualmente, que en cada boleto incluido en los sobres, se señala el premio que corresponde a cada cliente, designando bien el objeto directamente o un número de puntos, para canjear por diversos objetos previamente valorados, también en puntos, o bien un número que le dé derecho a entrar en el sorteo de un premio determinado.

50.-

2º.-NUEVO SISTEMA DE PROPAGANDA COMERCIAL Y PROMOCION DE VENTAS.

55.-

La presente memoria descriptiva, consta de tres hojas, escritas a máquina y por una sola cara.

Havana, 14 de junio de 1960

El Agente Oficial,



158947

El portador de la presente, tiene derecho a.....
....., que, previa entrega de éste boleto, le dará
la Empresa de.....-

[Handwritten signature]